

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

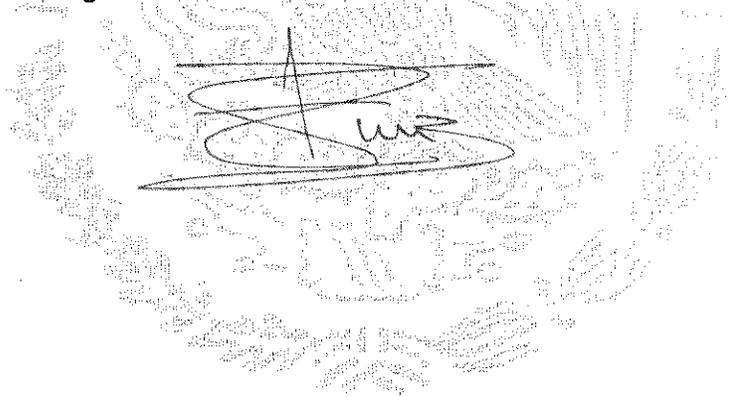
Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal. 16S505660117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/FRV

A handwritten signature in black ink, positioned above the alphanumeric code 'JMNG/CAGS/HMAP/FRV'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

30/Ene/2017
Ruibí
Original

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/T353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

OK 31/16

ELEAZAR HERNÁNDEZ VILLA

58095 MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/0295/2016 de fecha 05 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eleazar Hernández Villa	1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero	5.32	Morelia	Michoacán
Eleazar Hernández Villa	2.- Fracción del predio denominado El Carretero	9.61	Morelia	Michoacán
Eleazar Hernández Villa Apoderado legal de Lorena del Carmen y María Evelia Hernández Villa	3.- Pueblo Viejo	16.72	Morelia	Michoacán
Eleazar Hernández Villa, Apoderado legal de Cristina y Montserrat Hernández Villa	4.- Pueblo Viejo	19.58	Morelia	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	272703.9	2165759.3
2	272684	2165738.9
3	272634.7	2165743.8
4	272596	2165736.6
5	272577.1	2165805.3
6	272549.5	2165835.2
7	272551.7	2165917.7
8	272582.7	2165975.2
9	272582.1	2166015.6
10	272623.1	2166027.8
11	272690.1	2166023.9
12	272733.3	2165984.6
13	272734.9	2165944.8
14	272795.8	2165854.5
15	272839.5	2165819.7

Nombre del predio: 2.- Fracción de un predio denominado El Carretero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	273351.8	2166369.7
2	273370.3	2166380.9
3	273420.5	2166368.2
4	273452.7	2166377
5	273451.2	2166335.1
6	273467.3	2166261.4
7	273474.1	2166179.5
8	273469.3	2166163
9	273473.2	2166124.4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017

BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

10	273467.8	2166070.8
11	273470.7	2165977.2
12	273546.8	2165826.1
13	273567.8	2165800.7
14	273594.6	2165780.7
15	273617	2165735.9
16	273623.8	2165662.8
17	273607.2	2165661.8
18	273565.8	2165683.7
19	273525.8	2165729.5
20	273423.9	2165814.4
21	273345.4	2165864.8
22	273286	2165924.1
23	273293.3	2165962.1
24	273291.8	2165992.8
25	273297.2	2166025
26	273307.9	2166060.1
27	273318.1	2166124.9
28	273340.1	2166183.9
29	273366.9	2166227.8
30	273377.1	2166292.6
31	273361	2166353.1

Nombre del predio: 3.- Pueblo Viejo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	273412	2165123
2	273255	2164768
3	273165.8	2164795.5
4	273129.3	2164848.2
5	273087.8	2164836.5
6	273009.8	2164860.2
7	272855.7	2164936.3
8	272658.6	2165124.3
9	272755.8	2165139.5
10	272910.4	2165114.9
11	272997	2165166

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx

Teis: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

Nombre del predio: 4.- Pueblo Viejo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	273412	2165123
2	273468.5	2164972.9
3	273533.9	2164907.4
4	273963.2	2164671
5	273834.9	2164639.5
6	273729.3	2164564.4
7	273706.6	2164490
8	273739.2	2164451.2
9	273623.3	2164468.7
10	273575.2	2164512.2
11	273469.1	2164560.3
12	273401.4	2164571.7
13	273320.7	2164641
14	273304.6	2164688.6
15	273255	2164768

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	3.36	27.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	3.36	130.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	3.36	53.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	31/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero

211.450

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio denominado El Carretero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	3	4.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	3	84.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	3	27.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	6.61	10.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6.61	185.72	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6.61	59.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- Fracción del predio denominado El Carretero

372.020

Nombre del predio: 3.- Pueblo Viejo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	4	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	4	170.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	4	16.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	4.51	5.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	4.51	163.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	4.51	43.63	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	4	13.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	4	93.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	4	83.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	4.21	13.86	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semamat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017

BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	4.21	98.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	4.21	88.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- Pueblo Viejo

791.720

Nombre del predio: 4.- Pueblo Viejo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	4	6.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	4	205.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	4	6.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	6.13	11.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	6.13	235.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	6.13	64.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	4.45	9.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	4.45	50.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	4.45	128.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	5	11.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	5	57.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	5	144.45	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 4.- Pueblo Viejo

933.250

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- La totalidad de una fracción que equivale a una cuarta parte aproximadamente de un predio perteneciente al denominado El Carretero	3.36 (tres punto treinta y seis)	211.450 (doscientos once punto cuarenta y cinco)
2.- Fracción del predio denominado El Carretero	9.61 (nueve punto sesenta y uno)	372.020 (trescientos setenta y dos punto dos)

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

Table with 3 columns: Item description, Area (hectares), and Volume (m³). Rows include Pueblo Viejo with areas 16.72 and 19.58.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Rows describe fractions of a plot named 'El Carretero'.

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row: martillo, GG 16-14.

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento...
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.
8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Pinus teocote; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata,



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1353/2017
BITÁCORA: 16/S5-0566/01/17

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2017

Quercus rugosa, Quercus crassifolia, Quercus scytophylla, Quercus candicans, Quercus crassipes y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Styrax argenteus, Arbutus xalapensis, Ternstroemia pringlei, Ternstroemia sylvatica, Clethra mexicana, Alnus arguta, Cornus diciflora; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 12,159 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Pinus teocote, necesarias para reforestar una superficie de 51.23 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Morelia.- Michoacán.
C. Ing. Gonzalo García Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRM